

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN No.3/2018

(De 22 de diciembre de 2017)

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá, se creó en su artículo 111 la Junta de Relaciones Laborales.

Que de acuerdo con el artículo 112 de la citada Ley, es facultad de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá designar al personal que requiera para cumplir sus funciones.

Que la licenciada NARCISA DE NEVES DA SILVA, quien ocupa permanentemente el cargo de Secretaria de Arbitraje y Mediación de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, estará de vacaciones programadas del 18 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018.

Que en reunión de pleno ordinario celebrado el día viernes 22 de diciembre de 2017, los miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá decidieron asignar temporalmente a relevar del 18 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018, en el puesto de SECRETARIA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, a la licenciada TANZANIA GUDIÑO, mientras la licenciada DE NEVES DA SILVA se encuentre de vacaciones programadas.

RESUELVE:

ASIGNAR temporalmente a relevar en el puesto de SECRETARIA DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, a la licenciada TANZANIA GUDIÑO, mientras la licenciada DE NEVES DA SILVA se encuentre de vacaciones programadas, del 18 de diciembre de 2017 al 8 de enero de 2018, inclusive.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 23I, 23J, 23L y concordantes del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Carlos Rubén Rosas R.
Presidente

Jenny A. Cajar C.
Secretaria Judicial Interina